



CONCEJO DISTRICTAL DE BUENAVENTURA

MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

ACTUALIZACIÓN 2024

Buenaventura, abril de 2024

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
--	------------------------------------	---

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3
	GENERAL	3
	ESPECÍFICOS	3
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	CONCEPTOS BÁSICOS.....	5
4.	CLASES DE RIESGOS:.....	5
5.	METODOLOGÍA	6
6.	PROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	7
7.	COMO IDENTIFICAR EL RIESGO	8
8.	¿COMO SE ANALIZA EL RIESGO?	9
9.	MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REPUESTA A LOS RIESGOS	11
10.	POLITICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	12
	ANEXOS 1. ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL	13
	REFERENCIAS	14
	CONTROL DE CAMBIOS.....	14

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

1. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Al implementar y mantener la Administración del Riesgo la Corporación podrá:

GENERAL

Fortalecer en el Concejo Distrital de Buenaventura la implementación y desarrollo de la política de la administración del riesgo a través del adecuado tratamiento de los riesgos para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Corporación, a la vez que facilite la toma de decisiones organizacional y logre prevenir las posibles amenazas que puedan afectar la operación de los procesos y reducir el nivel de los daños.

ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer un manual para gestionar las diferentes etapas del sistema de gestión de riesgos.
- ✓ Generar en la estructura organizacional una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidado en un Ambiente de Control adecuado a la Corporación y un Direccionamiento Estratégico que fije la orientación clara y planeada de la gestión dando las bases para el adecuado desarrollo de las Actividades de Control y asegurar su sostenibilidad.
- ✓ Proteger los recursos de la organización y asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- ✓ Introducir dentro de los procesos y procedimientos las acciones de mitigación resultado de la administración del riesgo.
- ✓ Involucrar y comprometer a todas las dependencias del Concejo Distrital de Buenaventura en la búsqueda de acciones orientadas a prevenir y administrar los riesgos permitiéndole fortalecer su gestión y desarrollo misional.
- ✓ Fomentar en la institución una actitud preventiva, encaminada a la administración de los riesgos.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

2. MARCO NORMATIVO

La administración del riesgo está fundamentada en el siguiente marco normativo:

NORMA	CONTENIDO	
	Ley 87 de 1993	Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la ley 1474 de 2011) Artículo 2 Objetivos de control interno: literal a) proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
	Ley 489 de 1998	Estatuto básico de organización y funcionamiento de la Administración pública. Capítulo vi. Sistema nacional de Control Interno.
	Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el sistema Nacional de Control Interno de las entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el decreto 2593 de 2000 por el artículo 8 de la ley 1474 de 2011).
	Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamiento para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
	Decreto 2593 de 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 04 de 1999.
	Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del estado El párrafo del artículo 4° señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) en sus artículos 3 establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarcan en 5 tópicos (...) Valoración del riesgo. Así mismo establece en su artículo 4° la administración del riesgo, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...)
	Decreto 1599 de 2005	Por el cual se adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo
	Decreto 4485 de 2009	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 requisito generales literal g) "establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder" Este decreto aclara la importancia de la administración del riesgo en el sistema de gestión de la calidad de las Entidades.
	LEY 1474 DE 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73 "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgo anticorrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámite y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

3. CONCEPTOS BÁSICOS

Riesgo, es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

La tendencia más común, es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia; pero existe también la percepción del riesgo como una oportunidad, lo cual implica que su gestión está dirigida a maximizar los resultados que este genera.

4. CLASES DE RIESGOS:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico, se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza, por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgo Operativo: Comprende riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relación con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: La ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgo de Cumplimiento: Se asocia con la capacidad de la entidad, para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Está relacionada con la capacidad tecnología de la entidad, para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

5. METODOLOGÍA

El adecuado manejo de los riesgos, favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad, con el fin de asegurar dicho manejo; es importante que se establezca el entorno y ambiente organizacional de la entidad, la identificación, análisis, valoración y definición de las alternativas de acciones de mitigación de los riesgos, esto en desarrollo de los siguientes elementos:

- Contexto estratégico.
- Identificación de riesgos.
- Análisis de riesgos.
- Valoración de riesgos.
- Políticas de Administración de riesgos.

Al ser un componente del Subsistema de Control Estratégico, para una adecuada administración del riesgo se debe tener en cuenta:

La planeación estratégica (Misión, visión, establecimiento de objetivo, metas, factores críticos de éxito).

El campo de aplicación (Procesos, proyectos, unidades de negocio, sistemas de información).

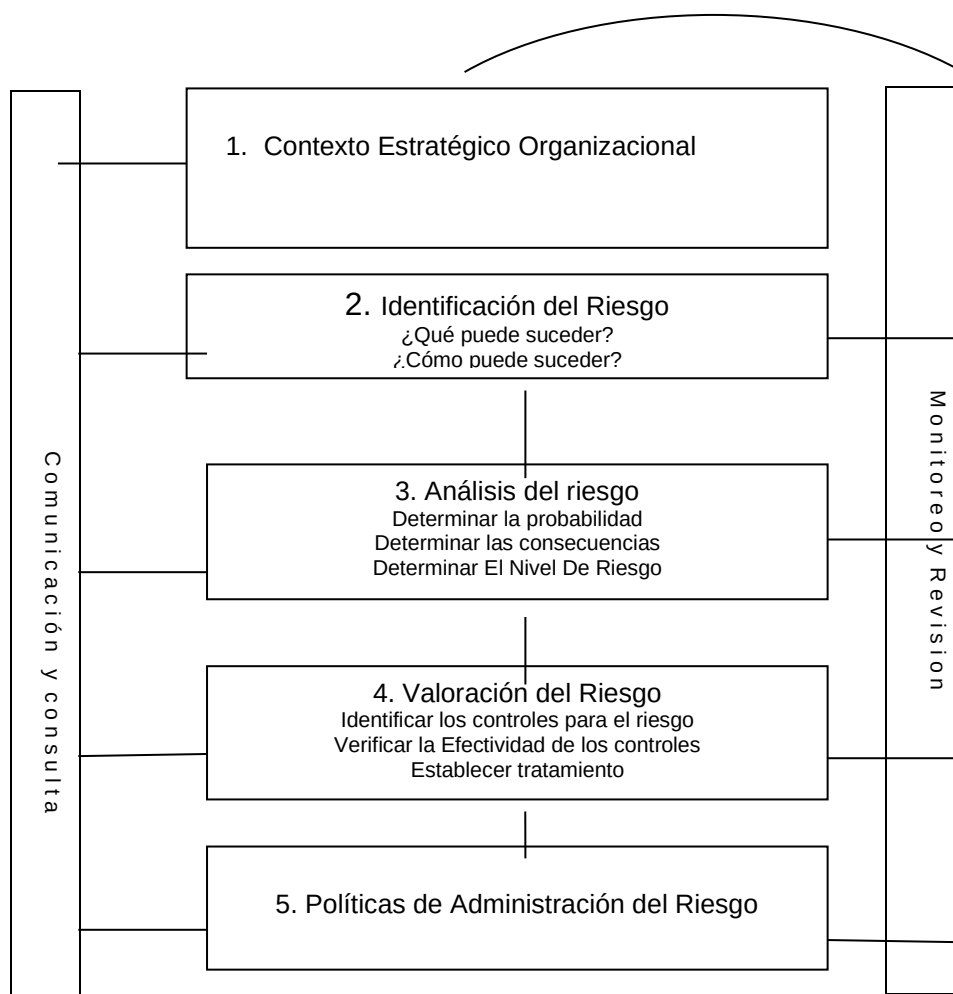
El componente Ambiente de Control y todos sus elementos (Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, las políticas de desarrollo del Talento Humano, y el estilo de Dirección.

La identificación de eventos (interno y externo) y de los resultados generados por el componente Direccionamiento Estratégico y sus elementos de control (Planes y programas, Modelo de Operaciones y Estructura Organizacional).

El elemento “Controles” del Subsistema de Control de Gestión al momento de realizar la valoración de los riesgos (Identificación, medición y priorización). La formulación de la política (Evitar, aceptar, reducir y transferir el riesgo).



6. PROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

7. COMO IDENTIFICAR EL RIESGO

La identificación del riesgo se realiza determinando la causa, con base en los factores internos y/o externos analizados para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.

Una manera para que todos los servidores de la entidad conozcan y visualicen los riesgos, es a través de la utilización del formato de identificación de riesgos, el cual permite hacer un inventario de los mismos, definiendo en primera instancia las causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos, y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias).

Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad, relacionados con los objetivos de los procesos y los objetivos institucionales. Es ahí donde al igual que todos los servidores, la gerencia pública adopta un papel proactivo, en el sentido de visualizar en sus contextos estratégicos y misionales, los factores o causas que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad técnica que manejan en cada sector o contexto socioeconómico.

Entender la importancia del manejo del riesgo, implica conocer con más detalle los siguientes conceptos:

Proceso: Nombre del proceso.

Objetivo del proceso: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso, al cual se le están identificando los riesgos.

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento, que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Causas: (Factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores, se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen las capacidades de originar un riesgo.

Descripción: Se refiere a las características generales, las formas en que se observa, o manifiesta el riesgo identificado.

Efectos: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

los objetivos de la entidad, generalmente se dan sobre las personas a los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes, tales como: Daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

8. ¿COMO SE ANALIZA EL RIESGO?

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, este último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: Probabilidad e Impacto.

POR PROBABILIDAD: Se entiende de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (Ejemplo: Número de veces en un tiempo determinado), o de factibilidad, teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado.

POR IMPACTO. Se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización, la materialización del riesgo.

TABLA DE PROBABILIDAD

CATEGORIAS	VALOR NUMERICO	DESCRIPCIÓN
RARO	1	Nunca se presentaría.
IMPROBABLE	2	Sería casi que improbable que se presente
POSIBLE	3	Es muy poco factible que el hecho se presente
PROBABLE	4	Es factible que el hecho se presente
CASI SEGURO	5	Es muy factible que el hecho se presente

Tabla 1. Categorías de Probabilidad de ocurrencias

Bajo el criterio de impacto, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

TABLA DE IMPACTO

NIVELES DE IMPACTO	VALOR NUMERICO	DESCRIPCIÓN
INSIGNIFICANTE	1	Sería un hecho que tendrá un manejo adecuado y sería fácil y de forma pronta su corrección
MENOR O LEVE	2	Si el hecho llegara a presentarse tendría un bajo impacto con efectos fácilmente corregibles.
MODERADO	3	Si el hecho llegare a presentarse tendría un mediano impacto con efectos remediabiles.
MAYOR	4	Si el hecho llegara a presentarse tendría impacto medio alto y sería considerado como gravísimo
CATASTROFICO	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría un alto impacto con efectos a la entidad gravísimos.

Tabla 2. Niveles de impacto del riesgo

Evaluación del Riesgo: Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijas las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Para facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, a continuación, se presenta una matriz que contempla un análisis cualitativo, para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto), y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Las categorías relacionadas con el impacto son: Insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico. Las categorías relacionadas con la probabilidad son raras, improbables, posibles, probables y casi seguras.

IMPACTO		PROBABILIDAD	
INSIGNIFICANTE	1	RARO	1
MENOR	2	IMPROBABLE	2
MODERADO	3	POSIBLE	3
MAYOR	4	PROBABLE	4
CATASTRÓFICO	5	CASI SEGURO	5

Tabla 3. Criterios

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

ABREVIATURA	ZONA DE RIESGO	MEDIDA
B	BAJA	Asumir el Riesgo
M	MODERADA	Asumir el Riesgo, Reducir el Riesgos
A	ALTA	Reducir el Riesgo, Evitar, Compartir o Trasferir
E	EXTREMA	Reducir el Riesgo, Evitar, Compartir o Trasferir

Tabla 4. Zona de riesgo.

9. MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REPUESTA A LOS RIESGOS

En nivel del riesgo también lo podemos evidenciar en los diferentes mapas de calor asociados a cada uno de los procesos de la corporación como se muestra a continuación:

REPRESENTACIÓN GRAFICA						
		IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5
PROBABILIDAD	RARO 1					
	IMPROBABLE 2					
	POSIBLE 3			R1		
	PROBABLE 4					
	CASI SEGURO 5					

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

	ABREVIATURA	ZONA DE RIESGO	MEDIDA
■	B	BAJA	Asumir el Riesgo
■	M	MODERADA	Asumir el Riesgo, Reducir el Riesgos
■	A	ALTA	Reducir el Riesgo, Evitar, Compartir o Trasferir
■	E	EXTREMA	Reducir el Riesgo, Evitar, Compartir o Trasferir

10. POLITICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Concejo Distrital de Buenaventura, Entidad que busca mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la ciudad, mediante un control político eficaz y una buena coadministración, se compromete a gestionar los riesgos institucionales, definiendo medidas encaminadas a evitar, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con compromiso, participación y buscando siempre el mejoramiento continuo de la gestión de la Corporación.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	------------------------------------	---

ANEXOS 1. ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL

Análisis Interno Análisis Externo	FORTALEZAS Control político constante. Talento Humano comprometido y competente. Alto compromiso con el bienestar de los funcionarios. Responsabilidad con el medio ambiente. Planes de trabajo bien estructurados por cada uno de las áreas. Compromiso de la alta dirección en el desarrollo de los procesos.	DEBILIDADES Desactualización de la estructura documental. Resistencia al cambio por parte de algunos funcionarios. Falta de herramientas tecnológicas que apoyen los procesos. Desconocimientos por parte de la ciudadanía de los procesos y avances del Concejo y sus concejales. Carencia de estímulos y reconocimiento al personal. Instalaciones físicas inadecuadas. Alta rotación del personal.
OPORTUNIDADES: Apoyo de los medios de comunicación. Constante comunicación con concejos de otros municipios. Modelo estándar de control interno y sistema de gestión de Calidad. Instrumento de gestión proporcionadas por el DAFP. Posibilidad de realizar convenios y acuerdos de cooperación con entidades del estado.	Estrategias (FO) Involucrar y comunicar oportunamente a la comunidad de los diversos temas debatidos en sesiones. Socialización de modelos y estrategias para el mejoramiento continuo. Continuar con la implementación MECI, complementado con el sistema de gestión de calidad. Implementación y aplicación de las metodologías, e instrumentos generados por el DAFP y otras instituciones y normatividad legal vigente.	Estrategia (DO) Sensibilización, participación, actualización, monitoreo y seguimiento a la estructura documental. Actualización y aplicación de los manuales. Se debe optimizar los canales de comunicación, para divulgar la información a la comunidad. Modernizar las instalaciones de la Corporación y brindar las garantías para el ingreso de personas discapacitadas. Socialización y sensibilización de la cultura de auto control.
AMENAZAS Falta de credibilidad por parte de la ciudadanía. Bajo presupuesto para el buen funcionamiento de la corporación. Ausencia de mecanismos efectivos, para controlar el ingreso de personal en las instalaciones. Cambio en la normatividad colombiana.	Estrategia (FA) Sensibilizar a la comunidad de la importancia de participación en los diferentes escenarios democráticos. Diseñar mecanismos para controlar el ingreso de personal, garantizando la seguridad de los concejales y funcionarios. Realizar conversatorios entre los funcionarios, para expresar las opiniones con respecto a una nueva norma colombiana.	Estrategia (DA) Seguimiento y monitoreo a la implementación del MECI. Capacitación a los funcionarios. Incorporar a la comunidad en todos los procesos políticos que se adelantan en la Corporación.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MANUAL DE GESTION DE RIESGO	CÓDIGO: M4P8-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: FEBRERO DE 2021 PAGINA 6 DE 13
---	-----------------------------	---

REFERENCIAS

Manual para la administración del riesgo agosto 2022 –Versión 7

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	CAMBIOS	REVISÓ
1	01/04/2023	• Se replantean los objetivos específicos del Manual. • Se reformula el ítem de definiciones y clasificación a conceptos y definiciones. • Se reformula el ítem de Componentes de la administración del riesgo. • Se elimina el ítem de la política de administración del riesgo debido a que los lineamientos se incluirá en un único documento.	Control Interno
2	01/04/2024	• Se actualiza conceptos y definiciones • Se actualiza objetivos generales y específicos • Se actualizan tablas • Se reformula el ítem de Componentes de la administración del riesgo.	Control Interno